



Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 31 de agosto de 2016

Número 4608-II

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De los Grupos Parlamentarios, relativo a la integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Anexo II

Miércoles 31 de agosto

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, 33 y 34, numeral 1, incisos b) e i) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 3, numeral 1, fracción XVIII, 8, numeral 1, fracción III, y 79, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme al artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión puede, sin intervención de la otra, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
2. Que el artículo 3, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el "Congreso y las Cámaras que lo componen tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta ley, las reglas de funcionamiento del Congreso General y de la Comisión Permanente, así como los reglamentos y acuerdos que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra";
3. Que la Mesa Directiva es el órgano de gobierno responsable de conducir las sesiones de la Cámara de Diputados, así como de asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; además debe garantizar que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento de la Cámara de Diputados;

Edgar D.
31 Ago 16

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

4. Que de acuerdo con el espíritu de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la integración de dicho órgano de gobierno deberá reflejar la pluralidad de la Cámara, procurando que en ella se encuentren representadas equitativamente todas las fuerzas políticas, a fin de favorecer la consecución de los acuerdos y entendimientos necesarios para su funcionamiento;
5. Que de conformidad con el artículo 17, numeral 1, de la multicitada Ley Orgánica, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados “se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada Grupo Parlamentario, pudiendo optar éste último por no ejercer dicho derecho”;
6. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan los acuerdos necesarios para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;
7. Que el artículo 34, numeral 1, incisos b) e i) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a la Junta de Coordinación Política para presentar proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado, así como para realizar las tareas previstas en otras leyes;
8. Que en virtud de que está por iniciar el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, la Junta de Coordinación Política estima necesario poner a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados un acuerdo parlamentario que, respetando los principios de equidad, pluralidad y proporcionalidad, defina la integración de la Mesa Directiva;
9. Que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en su artículo 79, numeral 1, fracción I, que el Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de “acuerdos parlamentarios, que son resoluciones económicas en materia del régimen interior de la Cámara, previstas en la fracción I del artículo 77 Constitucional”;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

10. Que el artículo 3, numeral 1, fracción XVIII, de dicho Reglamento, define al Pleno como “la Asamblea general de la Cámara de Diputados”; asimismo, el artículo 8, numeral 1, fracción III, establece que es obligación de los legisladores “acatar los acuerdos del Pleno”.
11. Que con el propósito de facilitar la conducción de las sesiones de la Asamblea general, los integrantes de la Junta de Coordinación Política han considerado conveniente ratificar la elección de una cuarta vicepresidencia de la Mesa Directiva, misma que ha correspondido al cuarto grupo mayoritario; y
12. Que con base en las disposiciones normativas reproducidas anteriormente, el Pleno de la Cámara de Diputados está facultado para determinar, soberanamente, la integración de su Mesa Directiva, con las características que considere necesarias para el adecuado desarrollo de las sesiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Mesa Directiva para el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados se compondrá por un presidente, cuatro vicepresidentes y un secretario por cada grupo parlamentario.

SEGUNDO.- La Mesa Directiva quedará integrada conforme al siguiente orden de prelación:

CARGO	LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO
PRESIDENTE	Edmundo Javier Bolaños Aguilar	PAN
PRIMER VICEPRESIDENTA	María Guadalupe Murguía Gutiérrez	PAN
SEGUNDA VICEPRESIDENTA	Gloria Himelda Félix Niebla	PRI

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. 3

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TERCER VICEPRESIDENTE	Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano	PRD
CUARTO VICEPRESIDENTA	Sharon María Teresa Cuenca Ayala	PVEM
SECRETARIO	Raúl Domínguez Rex	PRI
SECRETARIA	Alejandra Noemí Reynoso Sánchez	PAN
SECRETARIA	Isaura Ivanova Pool Pech	PRD
SECRETARIO	Andrés Fernández del Valle Laisequilla	PVEM
SECRETARIA	Ernestina Godoy Ramos	MORENA
SECRETARIA	Verónica Delgadillo García	MC
SECRETARIA	María Eugenia Ocampo Bedolla	NA
SECRETARIA	Ana Guadalupe Perea Santos	PES

TERCERO.- El Pleno de la Cámara de Diputados reconoce la plena validez y certeza jurídica de los actos, resoluciones, trámites y decisiones que sean dictados o instruidos por la Mesa Directiva que ha sido electa para el segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

CUARTO.- La elección de la Mesa Directiva se llevará a cabo mediante el sistema electrónico de votación.

QUINTO.- Comuníquese a las instancias correspondientes y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de agosto de 2016.



Dip. César Camacho Quiroz

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

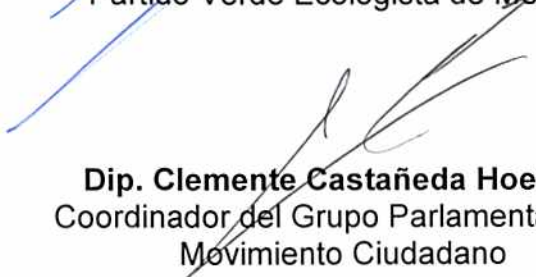


Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática




Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Morena



Dip. Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza



Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>